

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.016

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres.

Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE MARZO DE 2.016.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 14 de marzo de 2.016, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MAYORES.-

2.1.1.- COSENTINO, S.A.U. PROYECTO PR 117, PROYECTO DE PULIDO: AUMENTO CAPACIDAD PULIDO FÁBRICA SILESTONE 1.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Obras para Proyecto PR117, Proyecto de Pulido: Aumento Capacidad Pulido Fábrica Silestone 1, sito en Parque Industrial Cosentino, S.A.U, sito en Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567.451X,4.135.554Y, redactado y firmado por el Ingeniero Industrial, Don Carlos Martínez Ortega, con visado electrónico nº 603 de fecha 22 de marzo de 2.016, Nº Expte: 89952, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vista la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el Nº AAI/AL/094/11 .

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 30 de marzo de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino, S.A.U., Licencia de Obras para Proyecto PR117, Proyecto de Pulido: Aumento Capacidad Pulido Fábrica Silestone 1, sito en Parque Industrial Cosentino, S.A.U, sito en Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567.451X,4.135.554, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de marzo de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 6.107.668,05 Euros, aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 31.865,24 Euros ($1.327.718,46 * 0,024 = 31.865,24$ Euros), sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes. Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30,00 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.

CUARTO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.- OBRAS MENORES.-

2.2.1. LICENCIA DE OBRAS. DON STEPHEN ANDREW JONES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Stephen Andrew Jones, para cambio de puerta de cancela por puerta THT de seguridad e instalación de dos ventanas en huecos existentes (2 ud. de ventanas y 1 ud. de puerta), para edificación sita en Calle Orán, nº 38, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571585X,4134225Y, y Referencia Catastral: 1643938WG7314S0001RP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 17 de marzo de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Stephen Andrew Jones, para las obras consistentes en cambio de puerta de cancela por puerta THT de seguridad e instalación de dos ventanas en huecos existentes (2 ud. de ventanas y 1 ud. de puerta), para edificación sita en Calle Orán, nº 38, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571585X,4134225Y, y Referencia Catastral: 1643938WG7314S0001RP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de marzo de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración



máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.780,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 71,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Stephen Andrew Jones, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.2. LICENCIA DE OBRAS. DON JOSÉ RAMÓN GÓMEZ SÁNCHEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Ramón Gómez Sánchez, para cerramiento de terraza y cubrición de la misma con carpintería desmontable no estructural (10 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta, 9 m2 de enfoscados y enlucidos, 3 ventanas y 9 de otras unidades), para edificación sita en Avda. del Almanzora, nº 3, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571478X,4134015Y, y con Referencia Catastral: 1642810WG7314S0001RP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 22 de marzo de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Ramón Gómez Sánchez, para las obras consistentes en cerramiento de terraza y cubrición de la misma con carpintería desmontable no estructural (10 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta, 9 m2 de enfoscados y enlucidos, 3 ventanas y 9 de otras unidades), para edificación sita en Avda. del Almanzora, nº 3, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571478X,4134015Y, y con Referencia Catastral: 1642810WG7314S0001RP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de marzo de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.400,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 56,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don José Ramón Gómez Sánchez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.3. LICENCIA DE OBRAS. DON JESUS IRENE DÍAS ZUMBA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Jesús Irene Días Zumba, para reparación de agua y luz (5 m2 de tabique, 12 metros de fontanería y desagüe, 30 metros de instalación eléctrica, 5 m2 de alicatados con azulejos y una puerta), en edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 105, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571683X,4134469Y, y con Referencia Catastral: 1746503WG7314N0001FW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, de fecha 10 de marzo de 2.016 y 16 de marzo de 2.016 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Jesús Irene Días Zumba, para las obras consistentes en reparación de agua y luz (5 m2 de tabique, 12 metros de fontanería y desagüe, 30 metros de instalación eléctrica, 5 m2 de alicatados con azulejos y una puerta), en edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 105, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571683X,4134469Y, y con Referencia Catastral: 1746503WG7314N0001FW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de marzo de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.300,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 92,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 3 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Jesús Irene Días Zumba, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.4. LICENCIA DE OBRAS. DON FRANCISCO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Francisco Fernández Sánchez, para construcción de seis nichos en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573071X,4133795Y, y con Referencia Catastral: carece de ella.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 22 de marzo de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Francisco Fernández Sánchez, para las obras consistentes en construcción de seis nichos en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573071X,4133795Y, y con Referencia Catastral: carece de ella, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de marzo de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 420,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Francisco Fernández Sánchez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN LEGAL FUERA DE ORDENACION. DÑA. ASCENSIÓN RODRÍGUEZ TORREGROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para la edificación sita en Paraje Pago de Cantoria, s/n, Polígono 14, Parcela 182, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571549X,4.133.798Y, y Referencia Catastral: 04031A014001820001TW, tramitado a instancia de Doña Ascensión Rodríguez Torregrosa.

Visto el Certificado de Antigüedad y Solidez de Edificación Rural, de fecha julio de 2.015, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado de fecha 1 de septiembre de 2.015, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, N° Expte: 2015/1563-2.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 29 de marzo de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación de la edificación sita en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 182, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571549X,4133798Y, y Referencia Catastral: 04031A014001820001TW, propiedad de Doña Ascensión Rodríguez Torregrosa, ya que respecto de la precitada edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada, ya que la misma cuenta con una antigüedad anterior al año 1.975.

SEGUNDO.- Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.
- Obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

TERCERO.- De conformidad con los Informes Técnicos obrantes en el Expediente, con carácter previo a la obtención de la licencia de utilización, la interesada deberá proceder a la colocación de barandillas para la eliminación del riesgo de caídas de usuarios.

CUARTO.- Una vez reconocida la situación legal de fuera de ordenación de la edificación, procede que por la interesada se solicite la correspondiente Licencia de Utilización, que le será concedida, previos Informes Técnico y Jurídico.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Ascensión Rodríguez Torregrosa, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- APROBACIÓN PROYECTO ESCUELA DE VERANO CANTORIA-ALMANZORA. SOLICITUD SUBVENCIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Proyecto “ESCUELA DE VERANO CANTORIA-ALMANZORA” redactado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol”, para desarrollar la actividad de Escuela de Verano en Cantoria Núcleo y en la Bda. de Almanzora entre el 1 de Julio y el 29 de Julio de 2.016, encaminada a ofrecer a los menores del municipio unas alternativas lúdico-educativas de disfrute del tiempo libre y de ocio durante el mes de Julio así como la prestación de apoyo a las familias trabajadoras en el cuidado y educación de sus hijos durante el horario laboral, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el Proyecto de “ESCUELA DE VERANO CANTORIA-ALMANZORA” del año 2.016 en Cantoria Núcleo y Bda. de Almanzora, redactado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol”, con las características y costes que en el propio Proyecto se detalla, siendo 3.000,00 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería una Subvención por importe de 3.000,00 Euros para la citada Actividad, de acuerdo con el Proyecto aprobado.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de este Acuerdo y el Proyecto de Escuela de Verano a la Excma. Diputación Provincial de Almería.*

*Cantoria, a 30 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2.016. SOLICITUD SUBVENCIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el “PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2.016” redactado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol”, para mejorar la calidad de vida de la población mayor desde la actuación preventiva de carácter formativo e informativo y prevenir situaciones de dependencia, manteniendo o mejorando la autonomía personal, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2.016" redactado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Mármol", con las características que en el propio Proyecto se detallan y con un coste total de 1.000,00 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería una Subvención por importe de 1.000,00 Euros para la citada Actividad, de acuerdo con el Proyecto aprobado.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y el "PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2.016" a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 30 de marzo de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DEL ALMANZORA SL	1600130	17/03/16	678,81 €
INDASA ALMERÍA, S.L.	13-001153/2016	29/02/2016	192,01 €
SERGIO SAAVEDRA MORALES	388	14/03/2016	152,71 €
MELCHORA LÓPEZ SÁNCHEZ	20	14/03/2016	187,20 €
LIMPIEZAS Y DESATASCOS CECILIA, S.L.U.	16046	29/02/2016	413,60 €
AURELIA JIMÉNEZ GODOY	004/2016	31/03/2016	1.210,00 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	23	29/03/2016	46,58 €
GRÁFICAS LUCMAR	A/70	29/02/2016	135,86 €
GRÁFICAS LUCMAR	A/36	30/01/2016	280,72 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	16064-16	22/02/2016	228,69 €
GONZÁLEZ CAÑABATE CARBURANTES	160893	11/03/2016	600,05 €
JUAN MOLINA GUILLÉN	A/1600082	11/03/2016	254,10 €
EDUARDO AYALA, HIERROS	194	07/03/2016	429,33 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	16105-16	21/03/2016	694,49 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	177	18/03/2016	27,42 €
FRANCISCO JAVIER CUÉLLAR GIL	31	15/03/2016	129,50 €
FRANCISCO JAVIER CUEÉLAR GIL	30	15/03/2016	206,50 €
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA IDEAL	101FP2016609	29/02/2016	181,50 €
SUMINISTROS DE PINTURA Y DECORACIÓN SUPINBOX	F/16-129	29/02/2016	232,61 €
PROYME INGENIEROS CONSULTORÍA, S.L.	1-000009	23/03/2016	2.178,00 €
PROYME INGENIEROS CONSULTORÍA, S.L.	1-000010	23/03/2016	2.541,00 €

CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DEL ALMANZORA	1600131	17/03/2016	90,92 €
DANIEL OLLER OLLER	102/16	20/02/2016	35,00 €
DANIEL OLLER OLLER	112/16	28/02/2016	106,50 €
DANIEL OLLER OLLER	116/16	08/03/2016	30,00 €
DANIEL OLLER OLLER	091/16	23/01/2016	70,00 €
MURSON AUDIO S.L.U.	008/16	28/02/2016	1.210,00 €
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.	99-000503	16/03/2016	24,20 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	16104-16	21/03/2016	121,00 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	16104-16	21/03/2016	94,38 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	16068-16	22/02/2016	217,80 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	16068-16	22/02/2016	106,48 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.



EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumí Palmero

